

EXPEDIENTE: JDC/011/2023 Y ACUMULADOS.

PARTE ACTORA: CARLOS GÓMEZ MONTEAGUDO Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiuno de noviembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informó al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, lo siguiente: **a)** El cuatro de agosto del año en curso siendo las quince horas con cincuenta y seis minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia dictada por esa Sala el tres de agosto de la presente anualidad en el expediente SX-JE-121/2023 y acumulados, misma que guarda relación con el expediente JDC/011/2023 y acumulados de este Tribunal; **b)** El veintiuno de agosto de este año siendo las diez horas con cincuenta y un minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-758/2023, suscrito por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la referida Sala, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia señalada en el inciso anterior envía el expediente original JDC/011/2023 y acumulados de este órgano jurisdiccional; **c)** El treinta y uno de agosto del año en curso siendo las doce horas con quince minutos, se recibió a través del referido sistema electrónico de notificaciones, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Paola Elena García Marú, en su calidad de Actuaría de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia dictada por dicha Sala el treinta de agosto de la presente anualidad en el expediente SUP-REC-249/2023 y su acumulado SUP-REC-253/2023, misma que guarda relación con el expediente

de esta autoridad. -----

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el medio de impugnación interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado juicio y no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Ténganse por presentadas a las ciudadanas Martha Flor Monroy Pérez y Silvia Adriana Ortiz Romero, así como a Paola Elena García Marú en su calidad de Actuarías de las Salas Regional Xalapa y Superior, respectivamente y por recibidas las sentencias dictadas en los expedientes SX-JE-121/2023 y acumulados y SUP-REC-249/2023 y acumulado; así como el oficio de la cuenta y el expediente original JDC/011/2023 y acumulados JE/001/2023 y JE/002/2023, inténgrense las constancias de la cuenta al expediente en que se actúa. -----

SEGUNDO. En consecuencia, se tiene el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/011/2023 y sus acumulados JE/001/2023 y JE/002/2023** (antes JDC/012/2023) como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente referido y los cuadernillos accesorios **CU/JDC/003/2023, CU/JRC/004/2023 y CU/JRC/005/2023**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----